



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas y tres minutos del **veintidós de mayo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintiuno de mayo** de la misma anualidad, emitido por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** útil con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS el oficio COE/221/2024, suscrito por la Coordinadora de Oficialía Electoral, así como el oficio CD15/145/24, emitido por el Secretario Técnico del Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibidos en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ el veinte de mayo, con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, los cuales obran de la siguiente manera:

- a) Oficio COE/221/2024 en una foja útil, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/207/2024 en cinco fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/103/2024-P", "Folio AOEPS/207/2024"; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.
- b) Oficio CD15/145/24, signado por el Secretario Técnico del Consejo Distrital 15, por el que remite el original del escrito suscrito por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL] representante propietario del [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL] ante el referido consejo, la cual consta en una foja útil, con texto por un solo lado, y sus anexos consistentes en:
 - 1) Denuncia presentada por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL] representante propietario del [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL] consistente en dieciséis fojas con texto por un solo lado.
 - 2) Copia simple de la resolución IEEQ/CD15/R/014/24 del catorce de abril, por el que el Consejo Distrital 15 del Instituto determinó la procedencia de la solicitud de las candidaturas presentada por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL] consistente en veintiocho fojas con texto por un solo lado.
 - 3) Diez imágenes consistentes en diez fojas por un solo lado.
 - 4) Una memoria USB plateada.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.



Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Respecto del contenido de la memoria USB, se advierte que ya fue certificado mediante acta de Oficialía Electoral AOEPS/141/2024, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS NATURALES** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por estrados y personalmente a las partes con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**


Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

MPCZ/MECC/RCM